

Consulta sobre amlitos terminó en *prohibición*

Fiscalización. La insistencia de Morena en el tema llevó al INE a regular su uso en mítines y a considerarlos gasto electoral

RAFAEL MONTES
CIUDAD DE MÉXICO

“En vista de la respuesta obtenida, estamos presentando un desistimiento”, planteó preocupado, como una manera de zafarse del embrollo, el morenista Eurípides Flores frente al Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), cuando vio que la votación no les favorecería.

Por el contrario, avizó que traería consecuencias negativas. Pero ya no lo pudo frenar. El acuerdo contra los amlitos iba. Era acatamiento a una sentencia del Tribunal Electoral.

El representante de Morena había iniciado la discusión 40 minutos antes, cuando pidió a los consejeros reconsiderar lo que iban a votar.

Pero la decisión de que el uso de los amlitos en mítines de Morena sea contabilizado como gasto electoral fue provocada, paradójicamente, por el propio partido político.

La proscripción

Antes de que el INE aprobara, en su sesión del 20 de julio, en cumplimiento a una sentencia del Tribunal Electoral, que el uso de esos objetos dentro de los mítines fuera considerado gasto electoral con cargo al partido, siempre y cuando no se deslinde de ellos, no había disposición expresa que así lo indicara.

Pero Morena fue tan insistente ante el INE sobre el tema, que



Las figuras representan al Presidente. ARACELI LÓPEZ

consiguió lo que ahora reclama.

En dos ocasiones, la representación del partido ante el INE, a cargo del diputado Mario Llergo, consultó a la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) del instituto si la venta de ese tipo de objetos era un beneficio para Morena.

En los dos casos, la UTF del INE respondió que el partido podía deslindarse, con base en el Reglamento de Fiscalización.

Pero Morena siguió inconforme con la respuesta, al grado de que el 8 de mayo presentó un recurso de apelación ante la Sala Superior del Tribunal en el que pedía que fuera el Consejo General del INE el que determinara la manera en que podía deslindarse de la venta de los muñecos.

En el análisis del caso, la Sala Superior dio la razón de manera parcial a Morena, pero difirió en el sentido de que fuera el Consejo General el que tenía que pronunciarse, sino que le correspondía a la Comisión de Fiscalización.

CLAVES

¿Qué son?

Los amlitos son los muñecos de peluche que emulan la imagen del presidente Andrés Manuel López Obrador, a partir de los cuales también han surgido delfinitas, monrealitos y hasta marcelitos, que se venden en los eventos masivos de esos y otros personajes del partido.

Otros artículos

A la venta de esos muñecos se ha sumado una colección de objetos alusivos al Presidente y al partido, como banderas, banderines, gorras, camisetas, playeras, chalecos, chamarras, sombrillas, paraguas, tazas y hasta zapatos.

Y ahí fue cuando el asunto que era una consulta menor, terminó convirtiéndose en una regla de carácter obligatorio que ahora, a decir de los representantes de Morena, les causará perjuicio.

En la maratónica sesión del 20 de julio, el Consejo aprobó, entre los primeros puntos del orden del día, que los muñecos y demás artículos con el logo de Morena o alusivos al Presidente sean sumados al gasto electoral.

En la resolución, el Consejo determinó que “con la finalidad de salvaguardar el principio rector de equidad en la contienda electoral, aun cuando los artículos sean vendidos por terceros ajenos a los sujetos obligados, se debe cuantificar el beneficio que éstos les pudieran generar, únicamente cuando se tenga certeza que estos son comercializados y utilizados durante la realización de los eventos electorales”.

“Por supuesto que impugnaremos”, advirtió Eurípides. ■